CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS HP Y ZEBRA –PLURIANUAL" ID N°379.991

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS HP Y ZEBRA – PLURIANUAL" ID N°379.991.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021.

La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 22 de marzo del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**SETCOM de José Duarte Santa Cruz**	LOTE 1 Gs. 3.780.000	(Guaraníes tres millones setecientos ochenta mil)	Gs.1.250.000.-	1633496
2	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**	LOTE 1 Gs. 3.582.800	(Guaraníes tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos)	Gs.2.000.000.-	1633746
		LOTE 2 Gs. 2.522.000	(Guaraníes dos millones quinientos veintidós mil)		

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ing. Zulma Ramírez Zamorro
Jefe de Soporte y Mantenimiento
SINAFOCAL - MTE y SS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SETCOM de José Duarte Santa Cruz	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas la Carta de Invitación, y concordantes con el Artículo 61º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS HP Y ZEBRA	
OFERENTES	**Monto ofertado**
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González	**LOTE 1** Gs. 3.582.800
	LOTE 2 Gs. 2.522.000
SETCOM de José Duarte Santa Cruz	**LOTE 1** Gs. 3.780.000

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas, verificando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial ni valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic)* se selecciona a la firma **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González por contar con el menor precio en el LOTE 1 y también para el LOTE 2, por ser el único oferente que se presentó para este último.**

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales" conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, Anexo B punto 30 inc. D "Margen de Preferencia Local", se verifica que la firma **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González** presenta dicho documento por lo mismo se procede a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Abg. Christian Bar... Encargado Dirección Administrativa MTESS
Abg. KARINA GÓMEZ FRETES Director... Trabajo Vicemini... de Trabajo
Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS
Ing. Zulma Nora... Jefa de Sec... SINAFOCAL - MTE y SS

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Se selecciona a la firma oferente **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la oferta con el menor precio, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente comercial	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Otros documentos requeridos.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple

Requisitos documentales	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**
a) Presentar en carácter de declaración jurada que posee en stock los repuestos originales en el caso que pudiera requerirse el reemplazo de los mismos y la movilidad necesaria para la eficiente prestación del servicio, detallados en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	Cumple
b) El oferente deberá presentar la nómina con los datos personales de los técnicos que prestarán el servicio 2 (dos) técnicos como mínimo, la documentación deberá estar acompañado con los respectivos certificados.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Viceministerio MTESS

Abg. KARINA GOMEZ TRUEL
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ing. Jorge Ramón Ortiz Ortiz
Jefe de Soporte y Mantenimiento DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si el oferente cuenta con prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
JORGE RAMON VILLALBA GONZÁLEZ	1.564.881	Sin Registro en el SINARH

Conforme al Constancia Nº 1150122 de la página de la Secretaría de la Función Pública (https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico) y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 de la firma **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González								
INDICES		2017		2.018		2.019	SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	112.059.883	150,64	148.783.855	201,67	188.765.100	277,74	630,04	210,01
PASIVO CORRIENTE	743.903		737.767		679.650			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	743.903	0,01	737.767	0,00	679.650	0,00	0,01	0,00
ACTIVO TOTAL	115.929.977		155.010.250		198.282.882			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	10.894.668	1,82	38.957.100	6,49	43.296.098	7,22	15,52	5,17
CAPITAL	6.000.000		6.000.000		6.000.000			

Abg. Christian Garba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ing. Luis Alberto Camorro
Jefe de Soporte y Mantenimiento DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado.

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González,** ha presentado contratos y facturas correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González** mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR LOTE**, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba González** con RUC Nº 1564881-8, para el LOTE N°1 un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (doce millones quinientos mil guaraníes) y monto máximo de Gs 25.000.000 (veinticinco millones); IVA incluido y para el LOTE N°02 un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes) y monto máximo de Gs 15.000.000 (quince millones); IVA incluido

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 13 días del mes de abril del año 2021, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Christian [illegible]
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa Financiera

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ing. Luis Alberto José Chamorro
Jefe de Soporte y Mantenimiento DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS